

# Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano - Capítulo 414

CUIDADO INFANTIL FAMILIAR CERTIFICADO - División 350



Actualización de normas administrativas con efecto a partir de enero de 2024

La Ley 2468 de la Cámara de Representantes exigía que el DELC cambiara el lenguaje de las normas para el cuidado infantil familiar certificado de forma tal que no incluya a los propios hijos del proveedor de 10 años o más en la capacidad o en las proporciones de personal por niño, salvo que el niño tenga una discapacidad o una necesidad especial que requiera un mayor nivel de cuidado.

El Consejo de Aprendizaje Temprano (ELC, por sus siglas en inglés) adoptó normas para el cuidado familiar certificado el 6 de diciembre de 2023 para abordar este cambio. Estas modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2024. El personal de licencias de cuidado infantil puede ayudar a los proveedores a entender esta modificación.

## 414-350-0120 Proporción de cuidador por niño y supervisión

### Normas modificadas:

- (1) La cantidad de cuidadores y el tamaño del grupo se debe determinar según la cantidad y las edades de los niños presentes. Se debe cumplir en todo momento con las proporciones obligatorias de cuidador por niño. Esto incluye:
  - (a) Todos los niños bajo cuidado infantil, según la definición de la OAR 414-350-0010(9);
  - (b) Los propios hijos del proveedor, incluidos los acogidos, de 9 años o menos;
  - (c) Los propios hijos de todos los demás cuidadores de 12 años o menos;
  - (d) Cualquier otro niño de 12 años o menos del que el proveedor sea responsable; y
  - (e) Cualquier niño de 17 años o menos, incluidos los propios hijos del proveedor, niños de acogida, niños bajo cuidado infantil u otros niños de los que el proveedor sea responsable, con necesidades especiales o discapacidades que requieran un nivel de cuidado superior al normal para la edad del niño.
  
- (2) Otros niños, que incluyen, entre otros, niños del vecindario o amigos de los hijos del proveedor, se incluyen en el número máximo de niños permitidos en el entorno de cuidado si están presentes en el hogar de cuidado infantil durante las horas de funcionamiento de forma regular o si están presentes de forma ocasional sin ser supervisados directamente por sus padres u otro adulto que no esté también cuidando a los niños bajo cuidado infantil.